

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, escrito allegado por la doctora LILIANA PEDRAZA LEÓN. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2023

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE
Auto No. 2585

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés 2023

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA GALEANO MONROY
DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE MANCERA HERNANDEZ
RADICADO: 76001-31-10-013-2023-00139-00

Allega escrito la doctora Liliana Pedraza León apoderada de la parte demandante señora Sandra Patricia Galeano Monroy, solicitando la terminación del presente tramite en razón al fallecimiento del demandado señor Carlos Enrique Mancera Hernández, para lo cual acompaña el Certificado de defunción.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste dentro del plenario el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.